

SANTA ROSA, MZA., 12 DE JUNIO DE 1.996.-

DECLARACION NO 073/1.996.-

VISTO : El contenido de la
Declaración NO 17/96, emanada del Honorable Concejo Deliberante
de Lavalle, y

CONSIDERANDO :

Que este Cuerpo Legislativo
comparte plenamente dicha norma legal.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Adherir al contenido de la
Declaración NO 17/96 del Honorable Concejo Deliberante de
Lavalle, mediante la cual apoya en todos sus términos el
Proyecto de Ley presentado por el Senador Demuru, referente a
la posibilidad por parte de los Municipios de realizar
transacciones financieras sin necesidad de requerir
autorización de la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 2º.-

Comuníquese al Departamento

actos y dese al Libro de Declaraciones.-

SESIONES DEL HONORABLE

Declaración Nº 17/96, emanada del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, y
VISTO: El contenido de la
CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo
comparte plenamente dicha norma legal.-
Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
DECLARA

ARTICULO 19.- Adherir al contenido de la
Declaración Nº 17/96 del Honorable Concejo Deliberante de
Lavalle, mediante la cual apoya en todos sus términos el
proyecto de Ley presentado por el Senador Demuru, referente a
la posibilidad por parte de los Municipios de realizar
transacciones financieras, sin necesidad de requerir
autorización de la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento
Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS DOCE DIAS DEL
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)